Recomendaciones de APC
para la CMSI sobre Gobernanza de internet
Noviembre 2005

1. Síntesis

APC participó ampliamente en el proceso de gobernanza de internet de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Con base en dicha participación y en colaboración con otros socios, incluso miembros del caucus de la sociedad civil para la CMSI sobre la gobernanza de internet, APC formula ahora un conjunto de recomendaciones respecto de la gobernanza de internet para la Cumbre que se realizará en Túnez en noviembre de 2005. Las acciones específicas que se proponen corresponden a las cinco áreas siguientes:

1. Creación de un **Foro de gobernanza de internet;**
2. **Transformación de ICANN** en un organismo mundial con plena autoridad en el manejo del DNS y una forma adecuada de respuesta y rendición de cuentas ante todos los interesados de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil;
3. **Inicio de una convención de múltiples interesados (multisectorial) sobre gobernanza de internet y derechos humanos universales** que normatice los derechos básicos aplicables a internet y que sean legalmente vinculantes en el derecho internacional, con particular énfasis en las cláusulas de la declaración universal de derechos humanos que sean relevantes a internet, como el derecho a la libertad de expresión, la libertad de asociación y la privacidad.
4. **Garantizar que el acceso a internet sea universal y asequible.** Internet es un espacio público mundial que debería ser abierto y accesible para todos, sin discriminación. Por lo tanto, internet debería considerarse una infraestructura pública mundial. En este sentido, reconocemos que internet es un bien público global y su acceso es de interés público, de modo que debe suministrarse como servicio público.
5. **Medidas para promover la capacitación en los países en desarrollo** en la perspectiva de incrementar su participación en los foros mundiales de políticas públicas sobre gobernanza de internet.

2. Gobernanza de internet: una historia reciente

El 1º de julio de 1997, como parte de las directivas del Marco de administración para el comercio electrónico mundial de Clinton, el Presidente de Estados Unidos le indicó al Secretario de Comercio que privatizara la gerencia del sistema de nombres de dominio (DNS, por su sigla en inglés) de manera de aumentar la competencia y facilitar la participación internacional en dicha gerencia.[1] El gobierno de Estados Unidos se comprometió a realizar una transición para que el sector privado asumiera el liderazgo del DNS. Administrar el DNS implica:

a. Creación de una política y una dirección para la asignación de bloques de números IP;

[1] http://www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/6_5_98dns.htm

b. Supervisión de las operaciones del sistema de servidor raíz autorizado;

c. Supervisión de la política para determinar las circunstancias bajo las cuales se agregarán nuevos dominios de alto nivel al sistema raíz;

d. Coordinación de la asignación de otros parámetros técnicos de internet que se necesitan para mantener la conectividad universal en internet.

Los acuerdos de Estados Unidos con ICANN, IANA y Verisign, y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Internet

En 1998, el gobierno de Estados Unidos firmó un Memorando de entendimiento con la Corporación para la asignación de nombres[2] y números de internet (ICANN, por su sigla en inglés), incorporado en 1998. En el mismo año, Estados Unidos le transfirió el acuerdo entre Verisign (entonces, Network Solutions) y NSF para la operación del registro raíz de zonas al Departamento de Comercio del Gobierno de Estados Unidos. Dicho organismo de gobierno también firmó un acuerdo con ICANN relativo a las funciones de apoyo operativo de nombres y números de internet que cumplía IANA[3].

Bajo ese acuerdo, ICANN iniciaría una serie de pruebas y procedimientos para demostrar su capacidad de gerenciar el DNS. Una vez probada la capacidad de ICANN de asumir esa responsabilidad, el manejo del DNS sería transferido de ICANN a IANA. La fecha límite de esa transferencia ha cambiado varias veces desde 2000 y la última fecha establecida es el 30 de septiembre de 2006.

Como señala el Proyecto de gobernanza de internet, "uno de los mitos más destructivos que hay en torno del diálogo actual es que, en el presente, no existe una supervisión política de internet". El gobierno de Estados Unidos ejerce la supervisión de ICANN mediante tres instrumentos:

- El Memorando de entendimiento de ICANN
- El contrato de IANA
- El Acuerdo de cooperación entre Estados Unidos y Verisign

Estos acuerdos funcionan juntos con base en un cuarto elemento: la afirmación de Estados Unidos de su autoridad política sobre el DNS raíz.[4]

Uno de los propósitos de la creación de ICANN era la internacionalización. El hecho de que eso no haya sucedido puede entenderse como una promesa incumplida. Parece haber habido un acuerdo sobre la internacionalización de ICANN en 1998, que el gobierno de Estados Unidos no terminó de completar con otros gobiernos.

Al término de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en diciembre de 2003, los gobiernos adoptaron una Declaración de Principios y un Plan de acción por los cuales se creó el Grupo de trabajo sobre la gobernanza de internet (GTGI) cuya tarea era investigar el tema de la gobernanza de internet.

GTGI: Supervisión de la gobernanza de internet, foro y objetivos de desarrollo

En el informe presentado en junio de 2005[5], el GTGI incluyó una definición operativa de gobernanza de internet::

2 http://www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/icann.htm

3 http://www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/domainhome.htm

4 See Internet Governance Project Concept Paper: *Political Oversight of ICANN: A Briefing for the WSIS Summit*, p3 http://www.internetgovernance.org

'La gobernanza de internet es el desarrollo y aplicación de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas comunes entre gobiernos, sector privado y sociedad civil, en sus roles respectivos, que den forma a la evolucación y el uso de internet'.

Función supervisora

El GTGI propuso los siguientes principios para la función de supervisión de la gobernanza de internet:

- Ningún gobierno debería tener el rol principal con relación a la gobernanza internacional de internet.

- La forma organizativa de la función de gobernanza será multilateral, transparente y democrática, con la participación completa de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

- La forma organizativa de la función de gobernanza involucrará a todos los interesados e interesadas, así como a las organizaciones intergubernamentales e internacionales en sus roles respectivos.

El GTGI mencionó cuatro modelos diferentes de supervisión que diferían en el alcance de la participación de los gobiernos en cuanto a la supervisión, desde ninguna supervisión gubernamental, hasta la más amplia, pero no llegó a recomendar un modelo en particular.[6]

Foro de gobernanza de internet

El GTGI también planteó la necesidad de un **Foro de gobernanza de internet**, con las indicaciones que siguen:

El GTGI identificó un vacío en el contexto de las estructuras existentes, ya que no existe un foro de múltiples interesados que se ocupe de políticas públicas de internet. La conclusión fue que sería útil crear dicho espacio para el diálogo entre todos/as los/as interesados/as.

Dicho espacio o foro de diálogo (en adelante, "el foro") implicaría la participación de todos/as los/as interesados/as de los países desarrollados y en desarrollo en pie de igualdad. Un principio fundamental es el equilibrio de género entre los y las representantes, a fin de asegurar que haya tantos hombres como mujeres en todos los niveles. Además, se trataría de garantizar la diversidad -lingüística, cultural, profesional, y el involucramiento de los pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

El foro, preferentemente, formaría parte de las Naciones Unidas.

El foro estaría abierto a todos/as los/as interesados/as de todos los países; cualquier interesado/a podría plantear un asunto de gobernanza de internet. El foro se vería reforzado, además, por iniciativas regionales, subregionales y nacionales, y complementado por mecanismos de participación abiertos en línea. La función del foro sería también apoyar la agenda de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo (ICT4D, por su sigla en inglés) que surge de los procesos de la CMSI y de los Objetivos de desarrollo del milenio.

El foro asumiría las siguientes funciones:

---

5 http://www.itu.int/wsis/documents/doc_multi.asp?lang=en&id=1695|0

6 Ver Apéndice con la representación gráfica de los cuatro modelos.

➢Interfaz con organismos de gobierno y otras instituciones sobre los temas que están a su cargo y que son relevantes para la gobernanza de internet, como derechos de propiedad intelectual, comercio electrónico, comercio de servicios y convergencia de internet/telecomunicaciones.

➢Identificar nuevos temas y ponerlos a consideración de los organismos relevantes, además de hacer recomendaciones.

➢Tratar los asuntos que no se están tratando en otros organismos y hacer propuestas cuando sea indicado.

➢Conectar a los diversos organismos que participan en el manejo de internet cuando sea necesario.

➢Contribuir en la capacitación para la gobernanza de internet en los países en desarrollo, con base en las fuentes locales de conocimiento y pericia.

➢Promover y evaluar sobre la marcha la adopción de los principios de la CMSI en los procedimientos de gobernanza de internet.

➢Desarrollar alianzas con instituciones académicas y de investigación para contar regularmente con recursos de conocimiento y pericia. Estas alianzas deberán reflejar el equilibrio geográfico y la diversidad cultural, además de promover la cooperación entre las regiones.

Objetivos de desarrollo

El GTGI presentó también amplias recomendaciones sobre i**nternet y desarrollo,** en particular relativas a las cuestiones que inciden sobre el acceso universal y la asequibilidad de internet, como los costos de interconexión, la capacitación en los países en desarrollo y el apoyo a la participación de éstos en la toma de decisiones a nivel mundial respecto de las políticas públicas globales de internet

Las negociaciones de la Prepcom 3 de la CMSI (septiembre de 2005)

Antes de la presentación del informe del GTGI en junio de 2005, la Administración Nacional de Información y Telecomunicaciones (NTIA, por su sigla en inglés) de Estados Unidos declaró:

"Estados Unidos se compromete a no hacer nada que pudiera tener un impacto adverso en el funcionamiento efectivo y eficiente del DNS, y por lo tanto mantendrá su rol histórico en la autorización de cambios y modificaciones al archivo raíz autorizado de zonas." [7]

En la PrepCom 3, realizada en Ginebra en septiembre de 2005, la Unión Europea propuso un nuevo modelo de cooperación[8] para la supervisión que incluía el desarrollo y la aplicación de principios de políticas públicas aplicables a nivel mundial e implicaba la participación internacional de los gobiernos a la hora de decidir los principios aplicables a las áreas siguientes de asignación de nombres, números y direcciones:

•Creación de un sistema mundial de asignación de bloques numéricos de los protocolos de internet que sea equitativo y eficiente;

•Procedimientos para cambiar el archivo raíz, específicamente para la inserción de nuevos dominios de alto nivel en el sistema raíz y hacer cambios en las gerencias de los dominios

[7] http://www.ntia.doc.gov/ntiahome/domainname/USDNSprinciples_06302005.htm

[8] http://www.itu.int/wsis/docs2/pc3/working/dt21.doc

de alto nivel de código de país (ccTLD);

•Creación de planes de contingencia para garantizar la continuidad de las funciones claves del DNS;

•Establecimiento de un mecanismo de arbitraje y solución de diferencias basado en el derecho internacional en caso de disputas;

•Normas aplicables al sistema del DNS.

El gobierno estadounidense rechazó la propuesta de la Unión Europea en Ginebra y volvió a afirmar que mantendría el control sobre el archivo raíz autorizado. El gobierno estadounidense se mostró favorable a la propuesta de Argentina.

Argentina presentó una propuesta[9] en la que recomienda adoptar un enfoque evolutivo de los acuerdos existentes que apunte a garantizar un funcionamiento eficiente, transparente y democrático, de múltiples interesados/as, así como una distribución equitativa de recursos que permita internacionalizar las funciones de internet, ***en particular a través de las acciones siguientes:***

•Fortalecer el papel de los gobiernos en la toma de decisiones de ICANN respecto de los temas relevantes de políticas públicas de internet;

•Fortalecer a las instituciones regionales de manejo de recursos de internet para garantizar la autonomía regional del manejo de recursos de internet;

•Internacionalizar continuamente al ICANN y sus funciones;

•Fortalecer la participación de los países en desarrollo en instituciones especializadas para el manejo técnico y la estandarización de los organismos de internet.

La PrepCom 3 terminó sin consensos en cuanto a la supervisión y el tema será tratado nuevamente en la PrepCom reanudada que tendrá lugar en Túnez en noviembre de 2005.

En octubre de 2005, el Congreso de Estados Unidos presentó una moción según la cual, el servidor raíz autorizado debería mantenerse alojado físicamente en el país y la Secretaría de Comercio debería seguir a cargo de la supervisión de ICANN, a fin de que dicha institución pueda seguir manejando correctamente las operaciones diarias del sistema de nombres de dominio de internet y pueda responder a todos los interesados e interesadas del mundo entero, cumpliendo así su principal misión técnica. En el Senado estadounidense se presentó una moción similar.

El estado actual de las cosas

Ahora que la segunda fase de la CMSI entra en su etapa final, quedan cinco opciones políticas sobre la supervisión:

1. El gobierno de Estados Unidos mantiene el control sobre ICANN y el archivo raíz de zonas.
2. El gobierno de Estados Unidos privatiza ICANN, en los términos del Memorando de entendimiento sobre el manejo del DNS, incluso el control del archivo raíz de zonas, pasa a manos de ICANN el 30 de septiembre de 2006. Esta parece ser la expectativa de la propuesta de Argentina.
3. Prevalece el nuevo modelo de cooperación de la Unión Europea, que prevé una supervisión gubernamental multilateral de ICANN. Esto se infiere porque la propuesta no plantea crear nuevas estructuras de gobernanza.

[9] http://www.itu.int/wsis/docs2/pc3/working/dt18.doc

4. No hay acuerdo respecto de la supervisión en la CMSI de Túnez y el tema se envía al foro de gobernanza de internet para consideración posterior, o bien se transfiere el tema al desarrollo de una Convención marco sobre gobernanza de internet; o una combinación de ambas posibilidades.
5. No hay acuerdo sobre la supervisión, ni sobre la creación de un foro. Esto generaría una mayor tensión y alienación de buena parte de la comunidad y podría traducirse en un mayor interés por la creación de un sistema raíz alternativo, incrementando los desafíos técnicos que implica el mantenimiento de una sola internet.

En esta etapa del proceso de la CMSI, la necesidad de un Foro de gobernanza de internet tiene una aceptación casi universal. La única excepción es el gobierno de Estados Unidos y algunos elementos del sector privado.

También se acepta casi universalmente la necesidad de tomar medidas para promover el acceso universal y asequible a internet en los países en desarrollo.

Hay consenso universal en cuanto a la necesidad de apoyo a los países en desarrollo, para su participación activamente en foros mundiales de políticas públicas sobre gobernanza de internet.

3. Las recomendaciones de APC respecto de la gobernanza de internet

Antecedentes

En 2002, APC elaboró la Carta de derechos en internet, que pretendía reflejar un conjunto básico de derechos aplicables a internet.[10] La lista es la que sigue:

- El derecho a comunicarse y acceder a internet
- Diversidad, propiedad y control de contenidos
- Software libre, desarrollo de tecnología y derechos de propiedad intelectual
- Privacidad
- Gobernanza mundial, regional y nacional de internet
- Sensibilización, protección y realización de los derechos.

La organización siguió estudiando las relaciones entre los derechos humanos e internet en un documento publicado en septiembre de 2003: "Involucrar a la sociedad civil en la sociedad de la información: la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información".[11] En ese trabajo, se identifican varios artículos de la declaración universal de los derechos humanos que deberían considerarse específicamente para el gobierno del uso de internet.

En lo relativo al derecho a la comunicación segura y privada por medios en línea, sin amenazas de intervención y vigilancia indebidas:
Artículo 7
Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
Artículo 10
Toda persona tiene derecho, en condiciones de igualdad, a ser oída públicamente por un tribunal independiente e imparcial.
Artículo 12
Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

10 http://rights.apc.org/charter.shtml

11 http://www.apc.org/books/policy_wsis_EN.pdf

En lo relativo a la libertad de expresión al usar TIC:
Artículo 18
Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión ...
Artículo 19
Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones, y el de difundirlas, sin limitacion de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En lo relativo al derecho de reunión y organización usando TIC:
Artículo 20
Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

En lo relativo a la educación y la capacitación para que las personas puedan hacer uso y desarrollo de las TIC:
Artículo 26
Derecho a la educación. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En lo relativo al derecho a la creación y acceso a contenidos culturales diversos (culturales y lingüísticos) en internet y otros medios electrónicos:
Artículo 27
Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

En septiembre de 2004, APC hizo un aporte en una reunión[12] sobre gobernanza de internet en Ginebra, en base a los lineamientos que siguen:

APC opina que el objetivo correcto en gobernanza de internet para este momento es desarrollar un **marco, o programa**, que incluya los siguentes elementos, como base para una transición a corto y mediano plazo, para lograr luego una sustentabilidad de largo alcance, más allá de Túnez 2005:

1. Crear un organismo independiente y de múltiples interesados que con el tiempo pueda remplazar al ICANN y posiblemente adoptar un rol de monitor y coordinador respecto del marco más amplio de la gobernanza de internet tal como se describe más adelante, aunque no sea necesariamente el único a cargo de todas las tareas

2. Desarrollar un marco de gobernanza de internet que distinga claramente el alcance de las cuestiones de políticas de internet e identifique un método para la asignación de responsabilidades respecto de dichas políticas en la compleja red de instituciones actualmente involucradas en el manejo de internet

3. Utilizar ese marco como base para llevar adelante un monitoreo del interés público y un análisis de las actividades relevantes de los organismos intergubernamentales y los de "autogobierno", incluyendo a la UIT, la OMC, la OMPI, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrolllo, la Conferencia de La Haya sobre Derecho Privado Internacional, la Cooperación Económica Asia-Pacífico, los Acuerdos de Libre Comercio y el ICANN.

4. Evaluar y solicitar contribuciones de los/as interesados/as sobre la conformidad de la toma de decisiones con los objetivos establecidos en la agenda de la CMSI.

[12] http://www.apc.org/english/news/igov_index.shtml

En alguna medida, el organismo de múltiples interesados mencionado aquí (aparte de la referencia a la sustitución de ICANN) se asemeja al foro de gobernanza de internet propuesto por el GTGI. La posición de APC también analizó acuerdos de transición para eliminar el control de ICANN por parte de Estados Unidos y convertirlo en un organismo de múltiples interesados.

La sustitución de ICANN por otro organismo es poco probable, pero es razonable argumentar para que la institución existente se transforme en un organismo mundial libre del cordón umbilical que lo ata al gobierno de Estados Unidos y mundialmente confiable para todos/as los/as interesados/as de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos y ciudadanas. La propuesta de desarrollar un marco de gobernanza de internet, presentada por APC en 200, se podría interpretar como la sugerencia de elaborar una convención sobre gobernanza de internet.

Teniendo en cuenta todos estos factores, la posición de APC con relación a la gobernanza de internet tiene cinco componentes:

1. Creación de un **Foro de gobernanza de internet**;

2. **Transformación del ICANN** en un organismo mundial, con autoridad total para el gerenciamiento del DNS, un acuerdo de país anfitrión con el gobierno de Estados Unidos que garantice su independencia y una manera adecuada de rendirle cuentas a sus interesados de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

3. **Iniciar una Convención de múltiples interesados (multisectorial) sobre gobernanza de internet y derechos humanos** que codifique las normas y principios aplicables a la gobernanza de internet y que sea vinculante en el marco del derecho internacional, con especial énfasis en los derechos humanos que son específicamente relevantes para internet, como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la privacidad.

4. **Garantizar el acceso universal y asequible a internet**

5. **Medidas para promover la capacitación de los países en desarrollo** para la creciente participación de los mismos en foros mundiales de políticas públicas para la gobernanza de internet.

Recomendaciones

1. Establecimiento de un Foro de gobernanza de internet

APC recomienda[13] que el Secretario General de las Naciones Unidas inicie un foro incorporando los principios de Ginebra en cuanto a la participación significativa de múltiples interesados/as. Recomendamos que el foro no esté anclado en ninguna organización internacional existente y especializada, sino que se organice como una entidad legalmente independiente. Los/as interesados/as de todos los sectores deben poder participar como pares en dicho foro.

Alcance y funciones

Recomendamos que el foro provea las siguientes funciones:

a) Diálogo inclusivo, con una arquitectura diferenciada que permita una interacción de pares.
b) Mecanismos comparativos y cruzados de análisis de gobernanza, con la mira puesta en las

[13] Tomado de la presentación de GLOCOM durante la PrepCom 3, en nombre del Caucus de la sociedad civil sobre gobernanza en internet http://www.itu.int/wsis/docs2/pc3/contributions/sca/GLOCOM-27.doc

"lecciones aprendidas" y las mejores prácticas que informen de los avances institucionales individuales y colectivos.

c) Evaluación y monitoreo de asuntos horizontales aplicables a todos los acuerdos de gobernanza de internet, por ejemplo, la promoción de la transparencia, la confiabilidad, la inclusión y otros lineamientos para una "buena gobernanza", como los principios de la CMSI.
d) Identificación de las debilidades y vacíos de los mecanismos existentes de gobernanza, especialmente de los aspectos o temas multidimensionales que no entran claramente en el alcance de los organismos de gobierno existentes.
e) Esfuerzos para promover una mayor coordinación entre los organismos de gobierno existentes.
f) Brindar un centro de intercambio de información para coordinar y movilizar recursos para apoyar la participación y capacitación de los países en desarrollo.
g) Publicar recomendaciones, mejores prácticas, propuestas y otros documentos sobre los diversos temas de la gobernanza de internet.
h) Desarrollar alianzas con instituciones académicas y de investigación para contar regularmente con acceso al conocimiento y pericia. Estas alianzas tendrían que apuntar a reflejar un equilibrio geográfico y la diversidad cultural, además de promover la cooperación entre todas las regiones

Recomendamos que las operaciones se diseñen de manera que no sea estrictamente necesaria la participación presencial y que los menos privilegiados entre los interesados (de los países en desarrollo, las organizacioes de la sociedad civil, individuos) cuenten con un apoyo proactivo.

Recomendamos que el foro tenga una organización y procedimientos de toma de decisiones claros. También es importante que la estructura que se le de al foro pueda generar resultados prácticos.

El foro no tendrá el mandato de negociar instrumentos duros, tales como tratados y contratos. Sin embargo, en circunstancias muy excepcionales, cuando todos los interesados e interesadas estén de acuerdo en la necesidad de acuerdos formales, el foro podrá pedirle a una organización internacional que negocie dichos instrumentos. El foro se centra en el desarrollo de instrumentos legales blandos, como recomendaciones, lineamientos, declaraciones, etc.

Además, su trabajo debería incluir la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el área de la gobernanza de internet y las políticas públicas relativas a ese sector.

Dado el actual panorama público y técnico de internet, será necesario concretar acuerdos internacionales vinculantes que garanticen que nada de lo existente, o de lo que pueda surgir, en materia de gobernanza de internet y las políticas públicas de esta área restrinja, obstaculice o contradiga los derechos humanos, como se establece en la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos y el derecho internacional. El foro debería monitorear este paisaje con miras a iniciar el proceso de concreción de tales acuerdos internacionales.

Anclaje e identidad legal

Proponemos que, al principio, el foro NO esté anclado en ninguna organización internacional existente.

Proponemos que el foro se constituya como organización internacional independiente, incorporada bajo la ley de cualquier país que se haga cargo del establecimiento legal de instituciones internacionales sin fines de lucro.

Proponemos que el proceso de creación y constitución legal del foro, como entidad legal libre, se lleve a cabo bajo la supervisión del Secretario General de las Naciones Unidas.

Constitución de la membresía

Proponemos los pasos siguientes, bajo la supervisión del Secretario General de la ONU:

a. Establecer criterios transparentes de membresía que sean consistentes con:
   i. Los principios establecidos en Ginebra por los grupos de múltiples interesados (párrafo 48 de la Declaración de principios de la CMSI)
   ii. Las áreas técnica, legal, de políticas públicas y otras especialidades necesarias para responder al abanico de temas relativos a una definición AMPLIA de gobernanza de internet
   iii. La diversidad lingüística y regional, así como las disparidades existentes con relación al desarrollo económico y el acceso a la sociedad de la información, dentro y entre los países
b. Organizar un proceso de nombramiento público abierto a:
   i. Gobiernos
   ii. Entidades comerciales
   iii. La comunidad técnica
   iv. Instituciones académicas y educativas
   v. Organizaciones de la sociedad civil
   vi. Organizaciones comunitarias y de base
   vii. Comités de usuarios individuales (o 'netizens'). Estos podrían constituirse sobre una base regional o cualquier otra -por ejemplo, afinidad temática.

Estructura y funcionamiento

Adherimos al párrafo 46 del informe del GTGI que recalca la necesidad de una estructura liviana de apoyo.

La **coordinación** del trabajo del foro puede estar a cargo, al principio, de un Equipo de formación de un foro que contaría con el apoyo de una pequeña secretaría. El Equipo podría consistir en ocho miembros, dos de cada uno de los tres sectores de la CMSI – los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil- y dos de la comunidad de actores involucrados en los aspectos técnicos del desarrollo y administración de internet. Uno de los dos de cada sector deberá provenir de países en desarrollo. El Equipo tendría un mandato de un año, que no sería renovable, para trabajar con la secretaría en la creación del foro. El foro se deberá crear dentro de los cuatro meses posteriores a la cumbre de Túnez.

El mandato del Equipo podría incluir:

- Hacer un borrador de la estructura de la membresía
- Desarrollar un presupuesto operativo
- Movilizar recursos
- Identificar el alcance del trabajo y la misión del foro
- Hacer un llamado a las personas a crear subgrupos para empezar a trabajar en temas específicos mientras se termina de armar la estructura y la composición de la membresía del foro

Los miembros del foro se pueden organizar para responder a los desafíos existentes y futuros de la gobernanza de internet y las políticas públicas para ese sector.

Reuniones del Foro

Las **reuniones** del foro y los grupos temáticos de trabajo pueden ser presenciales o en línea.

Tendría que haber una **reunión anual**, cara a cara, combinada con un evento público que

permita aprovechar al máximo el intercambio de información, el aprendizaje y las buenas prácticas. El lugar del evento debería ser rotativo.

Habría que facilitar el acceso al trabajo del foro y sus grupos temáticos de trabajo mediante herramientas en línea, por ejemplo, como lo hace la IETF (Grupo de trabajo en ingeniería de internet).

Reuniones rotativas y temáticas: A fin de evitar la creación de una estructura demasiado pesada para la organización de reuniones, el foro podría trabajar con las organizaciones existentes para dichos eventos. Según el tema que se esté discutiendo y el lugar rotativo de las reuniones anuales, el trabajo del foro podría hacerse en las organizaciones participantes, trabajando de a dos, por ejemplo, UNESCO y UIT, OCDE y una entidad regional africana como la Comisión eAfrica de NEPAD, W3C e IDRC o GKP. Es necesario entender que esto no subordinaría la agenda del foro a la de la organización que provea la sede de trabajo sino que constituiría una donación en especie para el foro. La noción de donación en especie para el foro podría extenderse más allá de la organización de reuniones, hacia otros requerimientos organizativos -por ejemplo, arreglos de oficina para la secretaría, o costos de impresión.

2. Transformación de ICANN en un organismo mundial de múltiples interesados/as

APC apoya la transformación de ICANN en un organismo mundial de múltiples interesados mediante la adopción de las medidas que siguen:

- El gobierno de Estados Unidos aceptó en su Declaración del 30 de junio que los gobiernos tienen inquietudes legítimas sobre políticas públicas y soberanía respecto del manejo de su ccTLD y se mostró dispuesto a admitir la oportunidad de iniciar un diálogo sobre esas cuestiones. Para respetar esas declaraciones, el gobierno estadounidense debería comprometerse formal y explícitamente a no actuar unilateralmente a fin de eliminar un ccTLD del archivo raíz, a no alterar los archivos raíz de zona de ccTLD, y a no contradecir ni vetar alteraciones de dicho archivo aprobadas por procesos independientes y legítimos de ICANN.
- La completa transferencia del gerenciamiento del DNS (incluso la supervisión del archivo raíz de zonas) al ICANN por parte del gobierno de Estados Unidos el 30 de septiembre de 2006.
- Los compromisos adecuados del gobierno anfitrión de ICANN deberían brindar privilegios e inmunidad al ICANN para que éste pueda brindar un servicio universal acorde a su misión, con cuidado de mantener los aspectos de los artículos actuales de incorporación de ICANN que aumentan su responsabilidad ante la comunidad mundial usuaria de internet.
- Un proceso continuado de discusión (si no se logra un acuerdo en la Cumbre de Túnez) sobre la cuestión de la confiabilidad de ICANN ante todos los/as interesados/as como organismo mundial independiente y un acuerdo a realizarse que se incorporaría a los estatutos de ICANN el 30 de septiembre de 2006.
- Elaboración de una cláusula para que la función de IANA quede en manos de ICANN para el 30 de septiembre de 2006.
- Cambiar el Acuerdo de Cooperación con Verisign y transferir las funciones de coordinación a ICANN para el 30 de septiembre de 2006.

3. Establecer una convención multisectorial sobre derechos humanos y gobernanza de internet

Uno de los temas que atraviesan el debate sobre la gobernanza de internet es si habría que contar, o no, con compromisos vinculantes acordados entre gobiernos y partes interesadas. La Declaración de principios y el Plan de Acción de Ginebra, así como los documentos resultantes de la cumbre de Túnez, no son vinculantes para los gobiernos, sino que constituyen lineamientos políticos para construir una "sociedad de la información".

El tema de la supervisión de internet ha generado fuertes desacuerdos y ha llevado a una reducción simplista de los temas de la gobernanza de internet –quién debería supervisar al ICANN-, como si hubiera que decidir si dicho control debería estar en manos del gobierno de Estados Unidos o de las Naciones Unidas.

Se han generado fuertes inquietudes debido al peligro de que los gobiernos no tengan incidencia directa en la gobernanza de internet. Esta posición, liderada por Estados Unidos y secundada por el sector privado y varios actores de la sociedad civil, implica la creencia de que la participación directa de los gobiernos puede comprometer la estabilidad y la seguridad de internet. Un enfoque tan reduccionista respecto de la estabilidad y la seguridad no es más que una máscara que oculta las sistemáticas violaciones de los derechos humanos en la esfera de internet (en particular, la libertad de expresión y el derecho a la privacidad en internet) por parte de algunos gobiernos que aplican una miríada de leyes y controles que se ejercen a nivel nacional.

En este contexto, hay que considerar seriamente la posibilidad de contar con un acuerdo o convención vinculante entre los gobiernos, con la participación de las demás partes interesadas, que sirva para elaborar un marco de derechos humanos para internet.

Con base en la Carta de derechos en internet de APC, la posición de nuestra organización respecto de los derechos humanos en la sociedad de la información [14], el informe del GTGI, el documento conceptual del 'Internet Governance Project: A Framework Convention: An Institutional Option for Internet Governance' (Convención marco: una opción institucional para la gobernanza de internet) [15] y la Convención Aarhus sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en temas ambientales[16], la convención multisectorial sobre gobernanza de internet podría incluir:

- Una definición de internet

- Un perfil de los derechos humanos aplicables a internet, como la libertad de expresión y de asociación, y el derecho a la privacidad, así como derechos sociales y económicos tales como el **derecho al acceso a internet**.

- Acuerdos sobre el momento para llevar a cabo las negociaciones, lo que podría traducirse en nuevos acuerdos legales bajo la forma de protocolos de la convención.

- Lineamientos sobre la participación pública en la toma de decisiones sobre políticas de internet con relación a las instituciones mundiales, regionales y nacionales, que incluirían la participación de la sociedad civil y el sector privado

- Lineamientos para que las decisiones administrativas de cualquier institución mundial, regional y/o nacional responsable de la gobernanza de internet estén sujetas a proceso judicial a pedido de cualquier persona que se vea afectada por cualquier decisión. Esto garantizaría el acceso a la administración de justicia en los asuntos referidos a la gobernanza de internet.

[14] Resaltado en las páginas 13-14 en 'Involucrando a las sociedad civil en la sociedad de la información', APC, 2003. http://www.apc.org/books/policy_wsis_EN.pdf

[15] http://www.internetgovernance.org/

[16] http://www.unece.org/env/pp/documents/cep43e.pdf

4. Garantizar el acceso universal y asequible a internet como "bien público global"

Además de ser una infraestructura lógica, internet consiste en una red física que conecta a todas las personas y les permite su uso para *desarrollar plenamente su potencial al promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida* (Declaración de principios de Ginebra).

El acceso universal a la infraestructura física de internet incluye, por lo tanto, algunos temas centrales de la gobernanza de internet[17].

Internet es un espacio público global que debería ser abierto y accesible para todos, sin discriminación. Por lo tanto, habría que considerar a internet como una infraestructura pública mundial. En este sentido, reconocemos que internet es un bien público global y que el acceso al mismo debe considerarse un servicio público.

Dado que internet se está convirtiendo en la principal infraestructura comercial, en una plataforma para la provisión de servicios gubernamentales y de interacción entre el gobierno y la ciudadanía, así como en una de las más importantes a nivel social y de desarrollo, el tema de su financiación y precios constituye una situación particular. Si se fijan precios sobre la base exclusiva del comercio, se comprometen gravemente sus posibilidades sociales y de desarrollo.

Dada la convergencia de plataformas y el resultante "paquete" de acceso a internet y servicios comerciales como televisión y telefonía, existe el riesgo de que las personas que no puedan pagar las tasas comerciales por dichos servicios se vean privadas de acceso a algo que debería ser un servicio público mundial.

La brecha digital debería convertirse en una oportunidad digital y garantizar un desarrollo equitativo, justo y armonioso para todos y todas mediante la construcción de una sociedad en red ubicua en la que internet puede alcanzar su máximo potencial como bien público global, conectando al mundo gracias a su extensión universal.

Habría que dar los siguientes pasos para garantizar que el acceso a internet sea universal y asequible:

a) Reducir el costo internacional de internet

- Subsanando la desigualdad en la distribución de costos de conectividad internacional de internet;
- Eliminando las prácticas de explotación monopólica de suministro de infraestructura central;
- Apoyando el establecimiento de puntos nacionales e internacionales de intercambio de internet;
- Creando una demanda local de redes backbone nacionales, regionales e internacionales;
- Reduciendo costos impuestos por los proveedores de infraestructura central.

b) Alentar a las organizaciones relevantes, la sociedad civil incluida, para que sigan estudiando la cuestión de la conectividad internacional de internet (CII) a fin de desarrollar las recomendaciones del caso;

c) Fomentar iniciativas públicas de provisión de internet e infraestructura central, como las redes eléctricas y ferroviarias, y que existen bajo redes de fibras ópticas y satelitales;

[17] Ver las presentaciones de IT for Change y Bread for All ante la Coalición informal sobre financiamiento para la PrepCom 3. http://www.itu.int/wsis/documents/listing.asp?lang=en?&c_event=pc2|3&c_type=co|scb

d) Mediante marcos regulatorios que fomenten el uso de las tecnologías emergentes, como las redes inalámbricas, para cerrar la última milla y ampliar el acceso en las zonas que no tienen servicios;

e) Eliminar las prácticas monopólicas que inciden sobre el suministro de servicios con base en el protocolo de internet, incluyendo Voz sobre IP (VoIP);

f) Analizar el enfoque de acceso abierto a la red para ampliar el acceso a internet en las comunidades, sobre todo a través de la promoción de PyMEs y el trabajo comunitario en red;

g) Reconfigurar el mandato nacional de los Fondos de acceso universal para apoyar la conectividad de internet, el desarrollo de aplicaciones y contenidos, y la capacitación;

h) Considerar el desarrollo de iniciativas locales para el desarrollo de contenidos y aplicaciones;

i) Explorar el uso del software libre y de código abierto, sobre todo para el suministro de servicios públicos en áreas tales como la educación, la gobernanza y la salud;

j) Promover el paradigma de contenidos abiertos y compartidos para el desarrollo de contenidos sociales en internet, y reconocerlo como algo diferente del contenido comercial que pueden requerir otros regímenes de derechos de propiedad intelectual;

k) Desarrollar equipos de bajo costo, en particular para su uso en los países en desarrollo.

5. Medidas para promover la capacitación en gobernanza de internet

Es necesario adoptar las medidas siguientes para promover la capacitación en los países en desarrollo en la perspectiva de incrementar su participación en los foros mundiales de políticas públicas para la gobernanza de internet:

- La comunidad técnica de internet debería aumentar la financiación y los programas de capacitación en gobernanza de internet en los países en desarrollo
- Las agencias donantes deberían incrementar el apoyo a las iniciativas de capacitación en gobernanza de internet en los países en desarrollo
- Es necesario promover un sistema de intercambios y becas para que las personas de los países en desarrollo que trabajan en gobernanza de internet puedan ampliar sus conocimientos y experiencia en el área tanto a nivel regional como mundial.
- Los centros de investigación y capacitación en gobernanza de internet de los países en desarrollo deberían tener convenios con los de los países desarrollados para fomentar la transferencia de conocimientos y especialidades
- Las agencias donantes, ICANN e ISOC, deberían dar apoyo a las personas de los países en desarrollo para que puedan participar en los foros mundiales sobre gobernanza de internet
- Las instituciones académicas y de investigación deberían insertarse en el proceso desarrollando programas para extender los objetivos del foro y de capacitación en gobernanza de internet. En el caso en que ya existan esos

programas, dichas instituciones deberían ser consultadas desde el inicio del proyecto.

10 de noviembre de 2005

FIN

Si desea obtener más información, contactar a:

Willie Currie, Gerente del Programa de Políticas de Comunicación e Información de APC
wcurrie@apc.org
http://derechos.apc.org

Karen Banks, Coordinadora de trabajo en red y cabildeo de APC
karenb@gn.apc.org
http://www.apc.org
http://www.apcwomen.org